

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30990 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 232/12-L, por Auto de 31-7-2012, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudo "Herculina Hogar, S.L." CIF B-70020284 y domicilio social en Plaza de Recife, 5, 8.º A, de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma ya con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

el plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador e asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único "Dictum Estudio Jurídico y Económico S.L.P." con despacho abierto en la calle Marqués de la Ensenada, 14-16, planta primera, oficina 17, 28004 Madrid y dirección electrónica jcrodriguezmaseda@dictumabogados.com

A Coruña, 31 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120061572-1